

#### 1983/2023 40 años de democracia



# RESOLUCION Nº 9.005/23

CORRIENTES, 12 de abril de 2023

### VISTO:

La Resolución Nº 8872/22- ERAGIA, y homologado por Resolución Nº 13.089/22 - CD-FCA, mediante el cual se establece el Calendario de Actividades Académicas de ésta Escuela para el Ciclo Lectivo del año 2.023; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el Anexo I, punto 2 "CICLO LECTIVO" de las Resoluciones indicadas en visto, se establece el Período regular de clases en TRES TRIMESTRES con sus respectivas entregas de calificaciones y entrega de boletines;

Que por nota 027/23-Vicedecion. el Sr. Vicedirector Ing. Agr. Rubén Alberto Albornoz, remite propuesta de pasar de Ciclos Lectivos divididos en tres trimestres a la modalidad de dos periodos llamados cuatrimestres con sus respectivas instancias de evaluaciones;

Que la organización trimestral se interrumpe por el Receso Académico/administrativo de la UNNE, siendo el segundo trimestre el más corto de los tres períodos, lo que complica el cierre de evaluaciones y calificaciones;

Que a partir de este ciclo lectivo la organización de la secundaria, tanto estatal como privada, orientada como técnica, será por cuatrimestres. Es decir que el año escolar no se dividirá más en tres como fue hasta el 2022, sino que en dos periodos. Teniendo presente la nueva disposición de los tiempos de cursado, dichos cuatrimestres como proceso formativo tendrán como mínimo tres instancias de evaluación con 3 calificaciones mínimas y un examen integrador;

Que la implementación de cuatrimestres en la organización del calendario escolar ha sido puesto en desarrollo desde el año 2020 en todos los niveles educativos provinciales: primario, secundario y superior;

Por las razones expuestas y en virtud de las atribuciones conferidas al Suscripto según Res. 829/05-C.S.;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA,
GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES
DE SUELVE:

RESUELVE:



## 1983/2023 40 años de democracia



Art. 1°. - MODIFICAR parcialmente el Anexo I, punto 2 "CICLO LECTIVO" de la Resolución N° 8872/22- ERAGIA, y homologado por Resolución N° 13.089/22 -CD-FCA, en el que establece el Período regular de clases en TRES RIMESTRES, a la modalidad de DOS periodos llamados CUATRIMESTRES con sus respectivas instancias de Evaluaciones, de conformidad al siguiente detalle:

Primer trimestre: MARZO A JUNIO

Segundo trimestre: JUNIO A NOVIEMBRE

1 año: 06 de marzo al 23 de junio 2 año: 13 de marzo al 23 de junio Entrega de calificaciones: viernes 28 de junio Entrega de boletines: 03 al 07 de julio Receso de invierno del 10 al 21 de julio	Segundo cuatrimestre  1 y 7 año: 26 de junio hasta al 17 de noviembre Entrega de calificaciones: 24 de noviembre Entrega de boletines: 15 de diciembre.
Previos y complementarios 24 al 28 de julio.	

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, registrese y archívese. - fif/hns

FRANCISCO JOSE FERREYRA
Oriento Carriera Activity Son

Ing. Agr. KIASTE SAMANIEGO DISSETOR ERAGIA



Tec.Sup.an Xdm.Publ. HERBERT N.SOSA Coordinador Administrativo ERAGIA - UNNE